



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°863
RADICADO	05001 31 10 012 2022 0050500
REFERENCIA	Ordena expedir oficio

Procede el despacho a resolver las solicitudes pendientes en este asunto:

A) Expídense las copias auténticas solicitadas por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA, requeridas mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023, para que obre dentro del proceso que allí se adelanta, con número de radicado 2022– 00157.

Por la secretaria auxíliese dicho requerimiento.

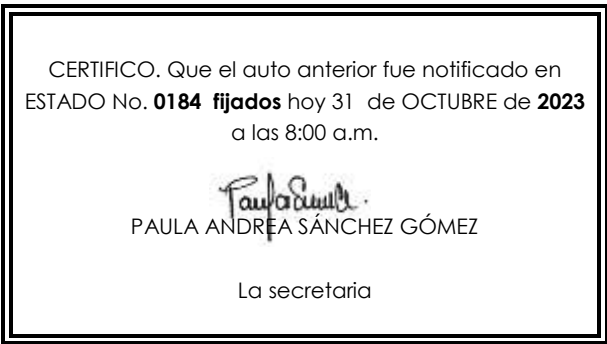
B) teniendo en cuenta lo decidido en auto interlocutorio emanado por el estrado judicial referenciado en el párrafo que antecede el **cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023) que señalo fecha para audiencia inicial**, estima esta funcionaria que no es necesario insistir en la certificación solicitada por este despacho en oficios 064 y 511 del año 2023, **la cual hasta la fecha no fue auxiliada.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la acumulación de procesos, solo procede hasta antes de señalar fecha para la audiencia inicial, como lo dispone el numeral 3° del artículo 148 del CGP.

Por la secretaria, dese traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda. Artículo 370 CGP.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ



Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95e3a92c4ac814e0711ff4ce9cbb833a0fce636afc511cb437117dcef941e27**

Documento generado en 30/10/2023 02:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>